ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 434.309 – Subasta a la Baja Electrónica
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 255, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.
c- Monto Previsto: G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) para el Ejercicio 2023.
d- CDP: 239/2023 -31/08/2023.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 30/08/2023. Expediente N° 314.871.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: PRINTEC S.A., PS LINE S.A., DOCUNET S.A., DATA SYSTEMS S.A., J. FLEISCHMAN & CIA. S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultura de la República "El Cabildo"; CP. Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

3. Subasta a la Baja Electrónica.

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de Etapa Competitiva estaba prevista para el 21/09/2023, fecha en la que no se realizó por no contar con la cantidad de ofertas mínimas exigidas, por lo que, se prorrogo para el 25/09/2023, según consta en el comunicado suplementario N° 1.

La fecha de Fin de Propuesta e Inicio de Etapa Competitiva estaba prevista para el 25/09/2023, fecha en la que se ha registrado dos propuestas, presentada por las firmas PRINTEC S.A. y BM de Blanca Marín Riquelme. Ante la necesidad y urgencia de contar con el servicio de alquiler de fotocopiadoras, se solicitó continuar con el procedimiento correspondiente, en virtud al Artículo 51 de la Resolución 1399/2020, según nota de fecha 25/09/2023.

4. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobre se realizó en fecha 26 de setiembre de 2023, según consta en el acta pertinente. Presento oferta la siguiente firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1761149**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. (Solo para personas jurídicas).	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Solo para personas jurídicas).	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para personas físicas).	No Corresponde
6	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Solo para personas físicas)	No Corresponde
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Solo para personas físicas)	No corresponde

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Antonio Ortellado Rolón	744.500	No registra datos
Renato Ortellado Oddone	3.381.938	No registra datos
Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

8. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	ALQUILER DE FOROCOPIADORAS				PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Alquiler de fotocopiadora blanco y negro, hasta tamaño Oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	350	350
2	Servicio de alquiler de fotocopiadora color, hasta tamaño A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
TOTAL						**1.450**

9. Margen de Preferencia.

9.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20).

El Comité de Evaluación considera innecesaria la aplicación de lo establecido en la Ley N° 4558/11, dado que se ha presentado un solo oferente.

9.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la Convocante fija domicilio dentro del municipio del Asunción, en razón a la Nota DNCP/DJ N° 4890 de fecha 05/05/2021, ante la consulta hecha por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", donde expresa **"De la lectura del articulo transcrito se desprende que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen, conforme fuera señalado en la Resolución DNCP N° 306/21"**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.
El Comité de Evaluación verifica que algunos precios ofertados no se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución N° 1890/2020, por tanto, se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según planilla:

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS		Precio Referencial	PRINTEC S.A.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**
1-	Alquiler de fotocopiadora blanco y negro, hasta tamaño oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	258	350	**36%**
2-	Alquiler de fotocopiadora color, hasta tamaño A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas.	1067	1.100	**3%**

11. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de la oferta y de la observación resulta que la empresa PRINTEC S.A. presento el "*Relatorio ilustrativo de la Empresa*" pero que el mismo no se adecua a lo solicitado en la Carta de Invitación por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información de documentación de carácter formal necesaria:

A la firma *PRINTEC S.A.* se solicitará:

- Relatorio ilustrativo de la Empresa, conforme a lo solicitado en la carta de invitación.
- Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Director de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día dos de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa N° **16/2023 - "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

12. Análisis de Precios Referenciales. (continuación)

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó al oferente, por notas de fecha 27/09/2023, la explicación detallada del precio que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, según planilla. La firma PRINTEC S.A presento lo solicitado, según nota de fecha 27/09/2023.

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta del oferente, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dicha firma son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta, que es el de la firma PRINTEC S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Relatorio Ilustrativo	Cumple (1)
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad.	Cumple
Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español	Cumple (2)
Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante	Cumple
Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente.	Cumple
Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

1. Relatorio Ilustrativo.
2. Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español.

Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 27/09/2023, la firma remitió lo solicitado en fecha 27/09/2023.

14. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Criterio
1	Alquiler de fotocopiadora blanco y negro, hasta tamaño Oficio, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Cumple
2	Alquiler de fotocopiadora color, hasta tamaño A3, costo por hoja/copia, según especificaciones técnicas	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

15. Capacidad Financiera. (No Aplica)

16. Experiencia Requerida

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Demostrar la experiencia en Alquiler de Fotocopiadora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021–2022	Cumple

CONTRATO	CONTRATANTE	AÑO	MONTO
148/2020	MSPYBS	2020	162.000.000
3/2020	ESSAP	2021	2.134.964.466
16/2022	POLUCÍA NACIONAL	2022	100.000.000
TOTAL			**2.396.964.466**
MONTO MAXIMO DEL CONTRATO			**25.000.000**
50%			**12.500.000**

17. Capacidad Técnica.

El oferente debe contar con infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizador al momento de evaluación.	Cumple
El oferente debe contar con una persona de coordinación de servicios del contrato y dos técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente.	Cumple
El oferente debe contar con los equipos conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del pliego.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma PRINTEC S.A. cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando, en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, adjudicar la totalidad del llamado a la firma **PRINTEC S.A.,** por un monto mínimo de **G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023. Siendo las 10:00 horas del día dos de octubre de 2023 se da por finalizado el presente acto. ----------

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

HERMINIO ARCE
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica, en virtud al inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03 y del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, la totalidad del llamado a la firma **PRINTEC S.A.** por un monto mínimo de **G. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)** y un monto máximo de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 16/2023.** Los fondos están previstos en el Presupuesto Genera de Gastos para el ejercicio 2023. ----------

Senador Silvio S. Ovelar B.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, 6 de NOVIEMBRE **del 2023**